

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.02
15:58:55 -06'00'

ALCANCE N° 65 A LA GACETA N° 57

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 2 de abril del 2024

237 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

NOTIFICACIONES

MUNICIPALIDADES

N.º 2467-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN PARAÍSO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO,
ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	PARAÍSO	SANTIAGO	OROSI
ACTUEMOS YA	217	50	37
FRENTE AMPLIO	494	93	142
LIBERACIÓN NACIONAL	1 269	749	517
LIBERAL PROGRESISTA	1 194	144	429
NUEVA GENERACIÓN	187	-	276
NUEVA REPÚBLICA	117	46	46
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	263	65	143
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	624	82	346
UNIDOS PODEMOS	2 182	483	1 044
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 547	1 712	2 980

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PARAÍSO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO,
ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	CACHÍ	LLANOS DE SANTA LUCÍA	BIRRISITO
ACTUEMOS YA	82	160	15
FRENTE AMPLIO	281	-	40
LIBERACIÓN NACIONAL	751	582	499
LIBERAL PROGRESISTA	83	245	63
NUEVA GENERACIÓN	362	80	-
NUEVA REPÚBLICA	-	127	34
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	179	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	282	186	95
UNIDOS PODEMOS	299	2 834	218
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 140	4 393	964

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PARAÍSO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO POR DISTRITO,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	PARAÍSO	SANTIAGO	OROSI
ACTUEMOS YA	217	50	37
FRENTE AMPLIO	494	93	142
LIBERACIÓN NACIONAL	1 269	749	517
LIBERAL PROGRESISTA	1 194	144	429
PUEBLO SOBERANO	37	16	173
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	624	82	346
UNIDOS PODEMOS	2 182	483	1 044
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 017	1 617	2 688

**CANTÓN PARAÍSO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO POR DISTRITO,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	CACHÍ	LLANOS DE SANTA LUCÍA	BIRRISITO
ACTUEMOS YA	-	160	15
FRENTE AMPLIO	281	152	40
LIBERACIÓN NACIONAL	751	582	499
LIBERAL PROGRESISTA	83	245	63
PUEBLO SOBERANO	18	60	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	282	186	95
UNIDOS PODEMOS	299	2 834	218
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 714	4 219	930

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO PARAÍSO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 1 504,250
 SUBCOCIENTE 752,125

PARTIDOS A SUSTRAER **VOTOS**
 NUEVA GENERACIÓN 187
 NUEVA REPÚBLICA 117
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 263

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 017	1	-	3	4
ACTUEMOS YA	217	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	494	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 269	-	1 269,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	1 194	-	1 194,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	37	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	624	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	2 182	1	677,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDOS PODEMOS

DISTRITO SANTIAGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	404,250
SUBCOCIENTE	202,125

PARTIDOS A SUSTRARER	VOTOS
NUEVA REPÚBLICA	46
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	65

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 617	2	-	2	4
ACTUEMOS YA	50	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	93	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	749	1	344,750	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	144	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	16	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	82	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	483	1	78,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO OROSI

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	672,000
SUBCOCIENTE	336,000

PARTIDOS A SUSTRARER	VOTOS
NUEVA GENERACIÓN	276
NUEVA REPÚBLICA	46
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	143

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 688	1	-	3	4
ACTUEMOS YA	37	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	142	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	517	-	517,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	429	-	429,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	173	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	346	-	346,000	-	-
UNIDOS PODEMOS	1 044	1	372,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDOS PODEMOS

DISTRITO CACHÍ

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 428,500
 SUBCOCIENTE 214,250

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
 ACTUEMOS YA 82
 NUEVA GENERACIÓN 362

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 714	1	-	3	4
FRENTE AMPLIO	281	-	281,000	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	751	1	322,500	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	83	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	18	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	282	-	282,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	299	-	299,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 1 054,750
 SUBCOCIENTE 527,375

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**
 NUEVA GENERACIÓN 80
 NUEVA REPÚBLICA 127
 REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 179

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 219	2	-	2	4
ACTUEMOS YA	160	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	152	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	582	-	582,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	245	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	60	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	186	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	2 834	2	724,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDOS PODEMOS

DISTRITO BIRRISITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 232,500
SUBCOCIENTE 116,250

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 34

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	930	2	-	2	4
ACTUEMOS YA	15	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	40	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	499	2	34,000	1	3
LIBERAL PROGRESISTA	63	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	95	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	218	-	218,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que en virtud de la renuncia del señor Carlos Andrés Méndez Granados, a quien correspondería designar a la concejalía suplente del partido Liberación Nacional en el distrito Cachí, procede considerar para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, para el período

comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

PARAÍSO

SINDICATURAS

PROPIETARIA

302870701 PATRICIA MADRIGAL ULLOA UP

SUPLENTE

304900343 ESTRINFELOJOC SEGURA CHAVARRIA UP

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

302760412 NIDIA BONILLA SOTO UP

305520001 GABRIEL ANDREY BARQUERO ALVARADO UP

302820145 FLORITA FONSECA VALVERDE PLN

900960550 MARIA GABRIELA BONILLA JARQUIN PLP

SUPLENTES

304390258 EVELYN DE LOS ANGELES VALERIN CORDERO UP

304550197 DANIEL ARMANDO CERDAS ALVAREZ UP

107960939 DALIA PATRICIA MOYA MADRIZ PLN

303230120 VIKY ALVARADO CORTES PLP

SANTIAGO

SINDICATURAS

PROPIETARIA

303380797 YORLENI ARAYA PORTUGUEZ PLN

SUPLENTE

119000946 CRISTOPHER ROBERTO REYES BALLESTERO PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

305020536 CARLOS EDUARDO LEITON AGUILAR PLN

303550919 TATIANA MARCELA PORTUGUEZ SANCHEZ PLN

303970613 MARIA ANTONIA CHINCHILLA BOZA UP

304870277 HANZEL ARIEL ARGUELLO MENDEZ UP

SUPLENTES

303500622 LEONARDO BRENES GARITA PLN

304410625 ROSA SILENY MORALES CASCANTE PLN

303320927 GRETTEL LILLIAM PORTUGUEZ MOYA UP

114310070 C.C. GRETTEL LILLIANA PORTUGUEZ MOYA
ANAEL JOSUE MADRIZ ARAYA UP

OROSI

SINDICATURAS

PROPIETARIO

304000131 URIEL CORTES ARAYA UP

SUPLENTE

303760335 CAROLINA DE LOS ANGELES SERRANO TORRES UP

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

305090750 MOISES DAVID CESPEDES SERRANO UP

304070421 ROSALIA COTO GRANADOS UP

304280118 ALEJANDRA ARAYA SANDOVAL PLN

302340645 LUIS ALBERTO CHAVES ARAYA PLP

SUPLENTES

303000266 PEDRO CHAVES BONILLA UP

305370928 PAULA SOLANO ROJAS UP

304640251 YONTHA SOLANO CHAVES PLN

C.C. YONTHA CHAVES TORRES

304920756 JEAN CARLOS ACUÑA ILAMA PLP

CACHÍ

SINDICATURAS

PROPIETARIA

304690782 MARIA CAROLINA CHINCHILLA ALVAREZ PLN

SUPLENTE

302490557 LUIS ARNOLDO GRANADOS MOYA PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

105100503 WALTER BARQUERO MENDEZ PLN

304230663 NATALIA MARIA SOLANO MOYA PLN

304040337 ADRIAN RICARDO SEGURA VALLADARES UP

304270691 BYRON SOLANO QUIROS PUSC

SUPLENTES

304340499 ARACELLY QUIROS MORA PLN

302190679 WALTER DAVID SERRANO SOJO PLN

304140697 ERIK ESTEBAN VALERIN CORDERO UP

305000568 CARLOS STEVEN GUEVARA SOLANO PUSC

LLANOS DE SANTA LUCÍA

SINDICATURAS

PROPIETARIO

304690600 JOSUE PABLO MATA RIVERA UP

SUPLENTE

901040142 XENIA MARCELA SANCHEZ ROJAS UP
C.C. XINIA MARCELA SANCHEZ ROJAS

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

303660925 RANDALL MAURICIO HERNANDEZ GRANADOS UP

303350537 SONIA YORLENI PACHECO RAMIREZ UP

303210459 MIGUEL ANTONIO CERDAS SOLIS UP

118940769 ENMANUEL SOLANO JIMENEZ PLN

SUPLENTES

603170389 EDWIN EDUARDO VALVERDE VINDAS UP

303760293 HEILEN NATALIA MARTINEZ LOAIZA UP

305030235 JOHAN STIVEN ORTEGA ARAYA UP

304410334 TOMAS ALONSO BARRANTES SANCHEZ PLN

BIRRISITO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

303020424 RAMON GERARDO MARIN CORDERO PLN

SUPLENTE

302660309 MARIA DE LOS ANGELES LEANDRO QUESADA PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

110430734 ROSA MARIA ASTUA CUBILLO PLN

303450323 HUMBERTO GERARDO GRANADOS SOJO PLN

305540113 JAZMIN DE LOS ANGELES MONGE GUILLEN PLN

303520358 KAREN PATRICIA SILES SERRANO UP

SUPLENTES

303960870 LEIVI SALAZAR MARTINEZ PLN

303100185 GERARDO ADOLFO MATA PACHECO PLN

108790342 KATTY LEON OBANDO PLN

305560397 MARIANA ALEJANDRA CHACON JIMENEZ UP

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 498806.—(IN2024850976).